

SESION DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIAS DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO RIO CAÑA DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO- CANTON MANTA.

En la parroquia rural San Lorenzo, jurisdicción del Cantón Manta, a los 24 días del mes de Noviembre del 2004, ante mi Isidoro Montalván Flores, Presidente de la Junta Parroquial, comparecen y convienen en celebrar el presente contrato de SESION DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIAS los cónyuges Don JOSE REYNALDO REYES HOLGUIN Y Doña ZOILA CONFORME, dedicados a actividades agrícolas y ejecutiva del hogar respectivamente, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se le denominarán "LOS CEDENTES"; y, por otra parte los cónyuges, KLEBER JAVIER LÓPEZ REYES y Doña SANTA BIENVENIDA SANTANA RIVERA, dedicados a actividades particulares, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominarán simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, hábiles de contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar este contrato al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- Los Cedentes son poseedores de un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Río Caña, de la parroquia rural San Lorenzo, el mismo que lo ha venido poseyendo con ánimo de señores y dueños, en forma pacífica e ininterrumpida, por más de veinte años, sin que esta posesión haya sido interrumpida ni perturbada por acción alguna hasta la presente fecha.

SEGUNDA.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes, DON JOSE REYNALDO REYES HOLGUIN y Doña ZOILA CONFORME, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, tienen a bien ceder y transferir a los cónyuges Don KLEBER JAVIER LÓPEZ REYES y Doña SANTA BIENVENIDA SANTANA RIVERA, Quienes aceptan y adquieren para sí, los derechos de dominio que les corresponden al CEDENTE sobre el cuerpo de terreno mencionado en la cláusula anterior, ubicado en la parroquia rural San Lorenzo, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos.

ECUATORIANA***** E314312323

MASADO ZOILA CONFORME

ELEMENTAL AGRICULTOR

JUAN REYES

MARIA HOLGUIN

MANTA CALIDAD DE LA MADRE

24/07/2002

11/07/2014

FORMA No REN 0028988

Mnb

[Signature]

[Fingerprint]

EL SEÑAL PRECIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No. 130058179-B

REYES HOLGUIN JOSE REYNALDO

MANABI/MANTA/MANTA

30 NOVIEMBRE 1931

001-1 0151 00450 M

MANABI/ MANTA ACT SEXO

MANTA 1931

[Signature]

POR EL FRENTE (OESTE): CALLE PÚBLICA, EN 12 METROS
POR EL SUR (ESTE): REYNALDO REYES, EN 12 METROS
COSTADO DERECHO (NORTE): RANULFO CONFORME, EN 12 METROS
COSTADO IZQUIERDO (SUR): CANCHA DEPORTIVA, EN 12 METROS.

TERCERA.-La presente sesión de derechos posesorios es una donación que voluntariamente los Cedentes hacen a los Cesionarios por haber contraído matrimonio.

CUARTA.-ACEPTACION. Las conyugues aceptan el contenido del presente instrumento, por estar conforme con lo estipulado, por convenir a sus intereses mutuos y para constancia de lo expresado, estamparon sus firmas y rubricas en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Jose Reynaldo Reyes
JOSE R. REYES HOLGUIN
C.I 130058179-8

Zoila Conforme
ZOILA CONFORME
C.I

Kleber J. Lopez B
KLEBER J. LOPEZ REYES
C.I 130892522-9



Santa B. Santana R
SANTA B. SANTANA R
C.I 131196499-1

Isidoro Montalvan
ISIDORO MONTALVAN
PRESIDENTE

